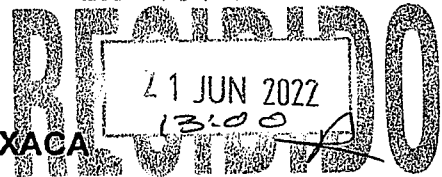


San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de junio de 2022.  
Asunto: Propuesta de Punto de Acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita Mariana Benítez Tiburcio, Diputada Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3, fracción XXXVI, y 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 3, fracción XXXVII, 60, fracción II, 61, fracción III, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, acompaño al presente de manera impresa y digital, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente a efectuarse el veintidós de junio del presente año.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.  
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de junio de 2022.

**DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL**  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3, fracción XXXVI, y 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 3, fracción XXXVII, 60, fracción II, 61, fracción III, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por la que **SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL; SECRETARÍA DE MARINA; SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; SECRETARÍA DE BIENESTAR; SECRETARÍA DE SALUD; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL; SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; COMISIÓN FEDERAL DE**

ELECTRICIDAD; COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL; INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y LAS DEMÁS QUE OPEREN O EJECUTEN RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS Y PUENTES DE LA RED ESTATAL Y FEDERAL; PARA QUE ACELEREN LA ENTREGA DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER A LOS DAMNIFICADOS QUE DEJÓ EL PASO DEL HURACÁN AGATHA EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE EMITIERON LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA Y DESASTRE NATURAL Y SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SEÑALADAS, QUE INFORMEN A ESTE CONGRESO SOBRE LOS RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO, LAS ACCIONES REALIZADAS, Y EL PLAN DE APOYO A POBLACIÓN AFECTADA POR EL HURACÁN AGATHA EN OAXACA, que se dio a conocer el pasado diecisiete de junio del presente año en el municipio de Santa María Huatulco, estado de Oaxaca, en el acto encabezado para tal efecto por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, acompañado del gobernador constitucional del estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa<sup>1</sup>; sirviendo de sustento lo que a continuación se expone.

## ANTECEDENTES

<sup>1</sup> Disponible la versión estenográfica en: <https://www.roh.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-plan-de-apoyo-a-poblacion-afectada-por-huracan-agatha-en-oaxaca-30546011?text=Y%20esto%20representa%20un%20apoyo,Y%20eso%20ser%C3%ADa%20cuanto%2C%20presidente>.

- 1- El treinta de mayo pasado, el huracán Agatha azotó la costa oaxaqueña, cerca de Puerto Escondido, con vientos máximos sostenidos de 169 kilómetros (105 millas) por hora. El fenómeno natural fue catalogado como de categoría dos, lo cual lo convirtió en el huracán del mes de mayo que más fuerte ha golpeado la costa del pacífico de nuestro país desde que se tienen registros modernos<sup>2</sup>, según el Centro Nacional de Huracanes.
- 2- Con motivo de dicho desastre natural, distintos medios de comunicación nacionales e internacionales dieron cuenta de la magnitud del mismo, que tuvo como consecuencia la pérdida de vidas humanas, personas desaparecidas, daños en la infraestructura carretera, así como pérdidas materiales y económicas, que incluso llevó al cálculo de veintiocho mil viviendas afectadas y ciento veintiocho mil damnificados<sup>3</sup>.
- 3- Ante la magnitud del desastre en los municipios del estado, el pasado tres de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *"DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por el inminente impacto del huracán Agatha para 6 municipios del Estado de Oaxaca"*, dentro de los cuales se incluyó a Santa María Colotepec, Santo Domingo de Morelos, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, San Miguel del Puerto y San Pedro Huamelula<sup>4</sup>, a fin de que el estado de Oaxaca pudiera acceder a los recursos del Programa para la Atención

<sup>2</sup> Información obtenida de: <https://ciencia.nasa.gov/huracan-agatha-azota-mexico>

<sup>3</sup> Al respecto pueden verse la siguientes notas: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61640555>; <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/09/estados/graves-danos-en-tonameca-oaxaca-por-huracan-agatha/>; <https://www.milenio.com/estados/nos-quedamos-sin-nada-lamentan-afectados-por-el-huracan-agatha>; <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/murat-28-mil-viviendas-afectadas-en-oaxaca-por-paso-de-huracan-agatha>

<sup>4</sup> Disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5654085&fecha=03/06/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5654085&fecha=03/06/2022#gsc.tab=0)

de Emergencias por Amenazas Naturales, y se pudieran otorgar apoyos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

- 4- Posteriormente, con motivo de las secuelas climatológicas provocadas por el huracán Agatha, el catorce de junio se publicaron en el Diario Oficial de la Federación dos Declaratorias de Desastre Natural, que consideran 38 municipios de nuestro estado. Por una parte, la *"Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de movimiento de ladera ocurrida del 29 al 31 de mayo de 2022, para 10 municipios del estado de Oaxaca"* y por otra, la *"Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes, inundación pluvial e inundación fluvial del 29 al 31 de mayo de 2022 en 38 municipios del estado de Oaxaca"*.
- 5- Los municipios declarados como zonas de desastre fueron Asunción Tlacolulita, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Carlos Yautepec, San Francisco Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro el Alto, Santa María Colotepec, Santa María Quiegotani, Santo Domingo de Morelos, Miahuatlán de Porfirio Díaz, San Andrés Paxtlán, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Chimalapa, San Miguel Suchixtepec, San Pedro Huamelula, San Pedro Mixtepec, Santa Catarina Juquila, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Astata, Santo Domingo Ingenio, Santos Reyes Nopala, Villa de Tututepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Pluma Hidalgo, San Marcial

Ozolotepec, Santiago Xanica, San Cristóbal Amatlán y Santo Domingo Ozolotepec,

- 6- Con motivo de lo anterior, autoridades federales y del estado se reunieron el pasado nueve de junio en la costa oaxaqueña para evaluar los daños e implementar las acciones pertinentes para la atención de los damnificados. En el acto encabezado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, se informó que el dos de junio dio inicio el censo casa por casa que se realizaría para conocer el número de afectados en vivienda, enseres, cosechas y comercios, el cual se tenía previsto concluir el doce de junio, y con base en ello presentar el plan de reconstrucción<sup>5</sup>.
- 7- Así, el diecisiete de junio del presente año en el municipio de Santa María Huatulco, estado de Oaxaca, en el acto encabezado para tal efecto por el titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, acompañado del gobernador constitucional del estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa, se presentaron los resultados del censo y la evaluación de daños.
- 8- Acto seguido, se presentó el Plan de Apoyo a la Población Afectada por el Huracán Agatha en Oaxaca, en donde se anunció que el monto total del plan de apoyo asciende a la cantidad de \$6,513,900,000 pesos.

## CONSIDERACIONES

---

<sup>5</sup> Información obtenida de: <https://www.orbes.com.mx/roble/no-inclia-censo-para-evaluar-danos-de-huracan-agatha-en-oaxaca/>; <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/emiten-declaratoria-de-desastre-para-48-municipios-de-oaxaca-afectados-por-el-paso-de-agatha/>; <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/secretaria-de-bienestar-avanza-en-censo-de-personas-afectadas-por-huracan-agatha-en-oaxaca?tab=>.

El calentamiento global ha provocado que a lo largo de los últimos años los fenómenos naturales se intensifiquen, lo cual llega a afectar a millones de personas alrededor del mundo. Nuestro país no es la excepción, menos cuando en su amplitud territorial posee una pluralidad de ambientes climatológicos y amplios litorales del pacífico y atlántico.

El estado de Oaxaca encuentra en su zona sur una amplia región costera que lo hace susceptible a enfrentarse a fenómenos meteorológicos como el huracán Agatha, ante los cuales es deber del Estado mexicano responder a las necesidades emergentes de la población una vez ocurridas las afectaciones, y desde este punto de vista garantizar entre otras cuestiones, sus derechos humanos a la vida, salud, vivienda, educación, trabajo, entre otros, los cuales se estima se ven afectados ante un fenómeno de estas magnitudes y la diversidad de daños que provoca.

Debe reconocerse que el Gobierno Federal y el del estado de Oaxaca tomaron y encaminaron la realización de algunas acciones de emergencia, como la emisión de las declaratorias de desastres naturales, el levantamiento de un censo para conocer el número de afectaciones, la entrega de víveres y apoyos, entre otras, por lo que ante la evidente magnitud de la tragedia, es indispensable que se destinen los recursos necesarios para el apoyo y resarcimiento de los daños en los municipios afectados.

Cabe señalar que de la información preliminar se daba cuenta de una serie de daños que podían llevar a calcular miles de personas damnificadas, viviendas dañadas, locales comerciales afectados, pérdidas en el sector ganadero y de agricultura.

Tomando en consideración los daños que dicho fenómeno natural ocasionó, así como la emisión y publicación en el Diario Oficial de la

Federación de la Declaratoria de Desastre Natural, de conformidad con los artículos 57, 58, 60, 61, 62 y 63, de la Ley General de Protección Civil, corresponde la emisión de los recursos financieros para la atención en las zonas de desastre.

En efecto, del contenido de dicho articulado se desprende que a la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación, le corresponde el asesoramiento a las entidades federativas para la aplicación de los recursos financieros de la gestión de riesgos, y para la atención de la situación de desastre, le corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proveer de los recursos financieros correspondientes.

Por su parte, el artículo 63 del citado ordenamiento legal dispone que la Secretaría de Gobernación deberá informar trimestralmente a la de Hacienda y Crédito Público el uso y destino de ellos. En este sentido, la ley señala que la aplicación, erogación, regulación, justificación, comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que se autoricen.

Para la debida atención de los damnificados, el Gobierno Federal dispuso el levantamiento de un censo que calificara el grado de afectación en vivienda, enseres, cosechas, ganado y locales comerciales, entre otros, sufrida por la población en los municipios de Asunción Tlacolulita, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Carlos Yautepec, San Francisco Ozolotepec, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro el Alto, Santa María Colotepec, Santa María Quiegolani, Santo Domingo de Morelos, Mlahuatlán de Porfirio Díaz, San Andrés Paxtlán, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Chimalapa, San Miguel Suchixtepec, San Pedro



Huamelula, San Pedro Mixtepec, Santa Catarina Juquila, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Ozolotepec, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Astata, Santo Domingo Ingenio, Santos Reyes Nopala, Villa de Tututepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Pluma Hidalgo, San Marcial Ozolotepec, Santiago Xanica, San Cristóbal Amatlán y Santo Domingo Ozolotepec.

El diecisiete de junio pasado en la costa de nuestra entidad se presentaron los resultados del censo y la evaluación de los daños. La Secretaria de Bienestar del Gobierno de México, Ariadna Montiel Reyes, informó que se había obtenido el registro de 20,219 familias afectadas; 19,362 daños y pérdidas en vivienda; 2,856 familias sufrieron afectación en materia de ganadería; 7,612 las tuvieron en sus cultivos; 19,262 viviendas sufrieron afectaciones en mobiliarios y artículos de hogar; 9,681 familias vieron daños en sus servicios públicos, como la energía eléctrica, el internet, los caminos; y se registraron daños en 841 locales comerciales.

Con base en los resultados que arrojó dicho censo, así como la evaluación de la afectación a la infraestructura eléctrica, carretera, y educativa, se dispuso la elaboración de un plan de reconstrucción, apoyo y entrega de apoyos a las personas afectadas.

Así, el mismo diecisiete de junio<sup>6</sup> la Secretaria de Bienestar detalló que respecto de quienes se tuviera registrado haber tenido un daño menor, medio y mayor en vivienda, se destinaría un apoyo de \$30,000 pesos para quienes

---

<sup>6</sup> Disponible la versión estenográfica en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-plan-de-apoyo-a-poblacion-afectada-por-huracan-agatha-en-oaxaca-305460#:~:text=Y%20esto%20representa%20un%20apoyo,Y%20eso%20ser%C3%ADa%20cuanto%2C%20presidente.>

tuvieron pérdida total de su vivienda ascendería a \$60,000 pesos lo cual significaba una inversión de \$638,600,000 pesos.

Además, para la adquisición y entrega de enseres a las familias afectadas se destinarían \$450,200,000 pesos.

En el rubro de ganadería y agricultura, se informó que el apoyo por pérdida de ganado (bovino, equino, porcino y avícola), se destinaría una inversión social de \$34,800,000 pesos. Para el caso de cultivos quienes manifestaron haber perdido cultivo de maíz, frijol, y otra siembra de ciclo corto se otorgarán \$5,000 pesos para el caso en pérdidas de cacao y café se otorgarán \$10,000 pesos. La inversión social en este rubro será de \$56,400,000 pesos. Además, se anunció la entrega de apoyo de fertilizantes a 18 mil productores, lo cual significaría casi 34 mil hectáreas beneficiadas.

Para el caso de pescadores, se entregaría de manera inmediata un monto de \$7,200 pesos, lo cual ascendería a un total de inversión social de \$7,800,000 pesos.

Quienes son miembros de los programas de Bienestar en el Campo, el total del apoyo a beneficiarios ascendería a \$70,000,000 pesos. Para el caso del programa Sembrando Vida, las comunidades que tuvieron pérdidas de viveros y biofábricas, se anunció una inversión de \$50,000,000 pesos, para restituir los avances del programa.

En el caso de los locales comerciales, se va a entregar un apoyo de \$45,000 pesos, con una inversión social de \$37,800,000 pesos.

Asimismo, se anunció el apoyo por parte de la Secretaría de Educación Pública a las escuelas afectadas, y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la rehabilitación de la Casa de la Niñez Indígena en el

municipio de San Miguel Suchixtepec, con una inversión de \$17,400,000 pesos.

Para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes, de la red estatal y federal, se anunció la inversión de \$1,887,000,000 pesos, de los cuales el Gobierno Federal aportaría el 70% de este monto y el Gobierno del Estado, 30% de inversión.

Aunado a lo anterior, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, Juan Pablo de Botton Falcón, detalló que para la rehabilitación de la infraestructura de agua, drenaje, caminos, espacios públicos, y plazas públicas en treinta y un municipios, se destinarían apoyos por \$1,190,000,000 pesos, que serían ejercidos directamente por los municipios.

De esta manera, todo el plan de apoyo trae consigo una inversión total de \$6,513,900,000 pesos.

Si bien es plausible el esfuerzo del Gobierno Federal y del estado de Oaxaca en el diagnóstico de los daños y la consiguiente elaboración de un plan de ayuda, en vista de la magnitud de la tragedia que provocó el huracán Agatha, se estima necesario que se exhorte al Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría

de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red estatal y federal; para que aceleren la entrega de los recursos que atiendan la emergencia, así como la inmediata rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura estatal y federal, además de los servicios públicos como agua, drenaje, espacios y plazas públicas.

Igualmente, en virtud de la magnitud del fenómeno natural, y tomando en consideración la importancia que por sí misma representa, así como la naturaleza política y de representación que tiene este Congreso del Estado, se estima necesario que tanto el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; como el Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red estatal y federal; informen sobre la ejecución de los recursos, y demás acciones de rehabilitación que lleven a cabo para atender la emergencia.

Destinar una gran cantidad de recursos a una tragedia como la que ha acontecido, debe implicar también un adecuado ejercicio de los mismos, y para poder asegurar tal cuestión es indispensable la correcta rendición de cuentas por parte de las autoridades ejecutoras del gasto.

Así, además de los órganos internos de contraloría de cada dependencia, se estima que este Congreso debe fungir como ente de seguimiento de los trabajos que en la zona se realicen, a fin de garantizar un adecuado manejo de ellos.

Por lo anterior, propongo a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo con carácter de obvia urgente resolución, en los términos siguientes:

**La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red estatal y federal; para que aceleren la entrega de los recursos necesarios para atender a las personas damnificadas, así como la inmediata rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera, además de los servicios públicos como agua, drenaje, espacios y plazas públicas en los municipios en donde se emitieron las declaratorias de emergencia y desastre natural por el paso del huracán Agatha.

**SEGUNDO.** Se solicita respetuosamente al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red estatal y federal; que informen a este Congreso del Estado sobre los recursos que se han destinado, las acciones realizadas, y el plan de atención en beneficio de los damnificados del Huracán Agatha.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las instancias locales y federales correspondientes para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez", San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a

Solicitándoles que el mismo sea aprobado en los términos que se plantea.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
**INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**